



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 211 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 JUN 2015

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNIN”, con Código SNIP N° 217762, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, Sr. Grudy Galindo Pariona; y el Proyectista: Arquitecto Luis Alberto Beraun Zarate, con Registro CAP N° 9528, para su conformidad y aprobación;



### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNIN”;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 217762;

Que, Mediante Carta N° 05-2014-MDPH, de fecha 27 de Octubre del 2014, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, Sr. Grudy Galindo Pariona, remite al Presidente del Gobierno Regional Junín el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNIN”, para su revisión y aprobación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE

|               |         |
|---------------|---------|
| G. R. PÚBLICA |         |
| REG. Nº       | 1099213 |
| EXP. Nº       | 770237  |



Gerencia Regional de Infraestructura

ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNIN”**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por los evaluadores por especialidades, los mismos que a continuación se detallan: (Estructuras) **Ingeniera Civil: CINTIA PARRAGA CATAY**, con Registro CIP N° 151430, según Informe N° 035-2014-GRJ/GRI/SGE/CPC, de fecha 06 de Noviembre de 2014,(Instalaciones Sanitarias) **Arquitecta: LOURDES POMA BERNAOLA**, con Registro CAP N° 9198, según Informe N° 085-2015-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 10 de Marzo de 2015, (Arquitectura) **Arquitecta: DIANA GREEILY ROMERO CONDORI**, con Registro CAP N° 15396, según Informe N° 009-2015-DGRC, de fecha 22 de Mayo de 2015, dando conformidad al Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- \* CARATULA
- \* INDICE GENERAL
- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA
- \* ESTUDIO DEL PROYECTO
- \* ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS
- \* ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- \* INGENIERIA ESPECÍFICA DEL PROYECTO
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
- \* PLANILLA DE METRADOS
- \* PRESUPUESTO DE OBRA
- \* ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- \* LISTA DE INSUMOS
- \* FORMULAS POLINOMICAS
- \* CALCULO DE FLETE
- \* DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- \* DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- \* CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- \* CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- \* PLANOS POR ESPECIALIDAD



Que, mediante Memorando N° 268-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de Mayo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNIN”**, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Proveído en el Memorando N° 268-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de Mayo de 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite el documento al Arquitecto: Clodoaldo Alegre Zorrilla, para su atención e informe;

Que, mediante Informe N° 169-2015-GRPPAT-SGIP/CAZ, de fecha 27 de Mayo del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre Inversión, Arquitecto: Clodoaldo E. Alegre Zorrilla, con Registro CAP N°1891, indica que el requerimiento de registro en el Banco de Proyectos, a través de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16), debe efectuarse inicialmente, previo a la Conformidad y Registro de Consistencia del Expediente Técnico formulado, así mismo indica que debido a la existencia de Modificaciones No Sustanciales, el monto de inversión se incrementa dentro de los porcentajes establecidos respecto al monto de inversión del PIP declarado viable en **28.42%**. Concluyendo, que la información que se consigna en el legajo documentario es CONFORME; por tanto, el Formato SNIP-16: "Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión", es procedente su registro en el Banco de Proyectos.

Una vez registrado en Formato SNIP 16, se torna procedente el registro del Formato SNIP 15 sobre Conformidad y Registro de Consistencia del Expediente Técnico;

Que mediante Memorando N° 260-2015GRJ-GRPPAT/SGIP, de fecha 28 de Mayo del 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro de Consistencia (Formato 15) y Registro de Variación en la Fase de Inversión (FORMATO SNIP 16) del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNIN"**, Código SNIP N° 217762, de acuerdo al Informe N° 169-2015-GRPPAT-SGIP/CAZ;

Que, con Reporte N° 0681-2015-GRI/SGE, de fecha 22 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N 30008 - PAMPA MANDARINA, DISTRITO PAMPA HERMOSA, PROVINCIA SATIPO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 217762,





Gerencia Regional de Infraestructura

el mismo que consta de 08 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Abril del 2015;

|                    |   |     |              |
|--------------------|---|-----|--------------|
| - PRESUPUESTO BASE | : | S/. | 4,748,963.76 |
| - SUPERVISIÓN      | : | S/. | 98,820.00    |

---

|                          |          |            |                     |
|--------------------------|----------|------------|---------------------|
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>:</b> | <b>S/.</b> | <b>4,847,783.76</b> |
|--------------------------|----------|------------|---------------------|

---

Son: Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres con 76/ Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Projectista: Arquitecto Luis Alberto Beraun Zarate, con Registro CAP N° 9198, los Evaluadores:(Estructuras) Ingeniera Civil: CINTIA PARRAGA CATAY, con Registro CIP N° 151430, (Instalaciones Sanitarias) Arquitecta: LOURDES POMA BERNAOLA, con Registro CAP N° 9198, (Arquitectura) Arquitecta: DIANA GREEILY ROMERO CONDORI, con Registro CAP N° 15396**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

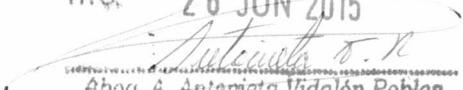
**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 26 JUN 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARÍA GENERAL

